S/PV 9235 **Naciones Unidas**



Consejo de Seguridad

Septuagésimo octavo año

Provisional

9235^a sesión

Jueves 5 de enero de 2023, a las 10.00 horas Nueva York

Presidente: Sr. Ishikane..... (Japón) Miembros: Albania..... Sr. Spasse China Sr. Sun Zhiqiang Ecuador Sr. Pérez Loose Emiratos Árabes Unidos..... Sra. Shaheen Estados Unidos de América Sr. Mills Francia Sr. De Rivière Malta Sra. Frazier Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte Sr. Eckersley

Orden del día

La situación en Oriente Medio

Carta de fecha 29 de diciembre de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2022/1016)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org).

23-00703 (S)







Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Expresiones de bienvenida a los nuevos miembros y de agradecimiento a los miembros salientes del Consejo de Seguridad

El Presidente (habla en inglés): Habida cuenta de que esta es la primera sesión oficial del Consejo de Seguridad en este año, quisiera expresar mis mejores deseos, con ocasión del año nuevo, a todos los miembros del Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas y la Secretaría.

Al presidir esta primera sesión oficial del Consejo en 2023, me complace dar la bienvenida a los nuevos miembros: Ecuador, Japón, Malta, Mozambique y Suiza. Esperamos con interés su participación en la labor del Consejo. Su experiencia y sabiduría serán de inestimable ayuda para el cumplimiento de las responsabilidades del Consejo.

También aprovecho esta oportunidad para expresar la gratitud del Consejo a los miembros salientes —India, Irlanda, Kenya, México y Noruega— por las importantes contribuciones que han hecho a la labor del Consejo durante sus mandatos.

Expresiones de agradecimiento a la Presidencia saliente

El Presidente (habla en inglés): Quisiera también aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje, en nombre del Consejo, a la Representante Permanente de la India, Su Excelencia la Embajadora Ruchira Kamboj, por sus servicios prestados como Presidenta del Consejo durante el mes de diciembre de 2022. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo al expresar mi profundo agradecimiento a la Embajadora Kamboj y a su equipo por la gran habilidad diplomática con la que dirigieron la labor del Consejo el mes pasado.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Oriente Medio

Carta de fecha 29 de diciembre de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2022/1016)

El Presidente (habla en inglés): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del

Consejo, invito a participar en esta sesión a los representantes de la República Islámica del Irán, la República Árabe Siria y Türkiye.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito al Director y Adjunto de la Alta Representante de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, Sr. Adedeji Ebo, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2022/1016, que contiene el texto de una carta de fecha 29 de diciembre de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

Doy ahora la palabra al Sr. Ebo.

Sr. Ebo (habla en inglés): Doy las gracias a los miembros del Consejo de Seguridad por brindarme la oportunidad de informarles sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013), relativa a la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria. Hago esta exposición informativa en nombre de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, que no ha podido estar presente en esta sesión.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida a los nuevos miembros no permanentes del Consejo: Ecuador, Japón, Malta, Mozambique y Suiza. La Alta Representante espera colaborar estrechamente con todos ellos en relación con este importante asunto.

Desde que el Consejo examinó esta cuestión por última vez (véase S/PV.9207), y en consonancia con la práctica establecida, la Oficina de Asuntos de Desarme ha mantenido contactos periódicos con sus homólogos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en relación con las actividades que realizan con arreglo a la resolución 2118 (2013).

Desde que el Consejo se reunió anteriormente para tratar este asunto, el Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ no ha logrado avances en los esfuerzos que ha desplegado con objeto de aclarar todas las cuestiones pendientes en relación con la declaración inicial y las declaraciones posteriores de la República Árabe Siria. Lamentablemente, todos los esfuerzos de la Secretaría Técnica de la OPAQ para organizar la próxima ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y la Autoridad Nacional Siria siguen siendo infructuosos.

Como se informó previamente a los miembros del Consejo, la Secretaría Técnica de la OPAQ proporcionó a la República Árabe Siria la lista de declaraciones pendientes y otros documentos solicitados por el Grupo de Evaluación desde 2019, con el fin de ayudar al país a resolver las 20 cuestiones que siguen sin resolverse hasta la fecha. Pese a ello, se me ha comunicado que la Secretaría Técnica de la OPAQ aún no ha recibido la información solicitada a la República Árabe Siria.

Debido a esta situación, y como continuación de los esfuerzos que están realizando con objeto de cumplir su mandato, la Secretaría Técnica de la OPAQ ha informado a la Autoridad Nacional Siria de su intención de enviar un equipo reducido para llevar a cabo actividades limitadas en la República Árabe Siria, del 17 al 22 de enero. Tengo entendido que la República Árabe Siria ha acogido con satisfacción la intención de la Secretaría Técnica de la OPAQ de enviar un equipo reducido y ha solicitado información complementaria para adoptar las disposiciones necesarias.

La plena cooperación de la República Árabe Siria con la Secretaría Técnica de la OPAQ es esencial para cerrar todas las cuestiones pendientes. Como se ha subrayado en reiteradas ocasiones, habida cuenta de las lagunas, incoherencias y discrepancias identificadas que aún siguen sin resolverse, la Secretaría Técnica sigue considerando que, a fecha de hoy, la declaración presentada por la República Árabe Siria no puede considerarse exacta ni completa de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas. La Secretaría Técnica de la OPAQ sigue teniendo el empeño pleno de velar por que la República Árabe Siria aplique plenamente sus requisitos de declaración y de ayudar a Siria a cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención, las decisiones de los órganos normativos de la OPAQ y la resolución 2118 (2013). Quiero aprovechar esta oportunidad para reiterar el apoyo de la Alta Representante a la integridad, profesionalidad, imparcialidad, objetividad e independencia de la labor de la OPAQ.

Por lo que se refiere a las inspecciones de las instalaciones de Barza y Yamraya del Centro de Investigación y Estudios Científicos, se me ha informado de que la Secretaría Técnica de la OPAQ seguirá planificando la próxima ronda de inspecciones, que se celebrará en 2023. Lamento informar al Consejo de que la República Árabe Siria sigue sin proporcionar suficiente información técnica o explicaciones que permitan a la Secretaría Técnica de la OPAQ cerrar la cuestión relativa a la detección de una sustancia química de la Lista 2 en las instalaciones de Barza en noviembre de 2018. Tampoco

ha recibido la información solicitada a la República Árabe Siria sobre el traslado no autorizado de las dos bombonas, relacionadas con el incidente con armas químicas que tuvo lugar el 7 de abril de 2018 en Duma, que fueron destruidas en un ataque contra una instalación de producción de armas químicas. Exhorto a la República Árabe Siria a que responda urgentemente a todas las solicitudes de la Secretaría Técnica de la OPAQ.

En relación con la invitación a una reunión presencial cursada por el Director General de la OPAQ al Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de la República Árabe Siria, señalo que mientras la Secretaría Técnica seguía esperando una respuesta de la República Árabe Siria sobre la versión más reciente del orden del día, presentada en diciembre de 2021, la República Árabe Siria sugirió celebrar una reunión preliminar en Beirut. Desde entonces, como se informó previamente a los miembros del Consejo, la Secretaría Técnica de la OPAQ reactivó la comunicación entre los coordinadores encargados de los preparativos de la reunión entre el Director General de la OPAQ y el Ministro sirio, y la República Árabe Siria ha respondido. Por lo que respecta al acuerdo tripartito celebrado entre la OPAQ, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y la República Árabe Siria, tengo entendido que, el 8 de diciembre de 2022, todas las partes ultimaron una prórroga por un período de seis meses, del 1 de enero al 30 de junio incluido.

La misión de determinación de los hechos de la OPAQ me ha advertido de que sigue estudiando toda la información disponible en relación con el empleo de armas químicas en la República Árabe Siria. En ese contexto, tengo entendido que la misión de determinación de los hechos se desplegó en la República Árabe Siria del 6 al 12 de noviembre de 2022 para llevar a cabo entrevistas con testigos en relación con algunos de los incidentes objeto de examen. El Grupo de Investigación e Identificación también prosigue sus investigaciones sobre los incidentes en los que la misión de determinación de los hechos estableció que se emplearon o es probable que se emplearan armas químicas en la República Árabe Siria. El Grupo de Investigación e Identificación publicará nuevos informes a su debido tiempo.

En cuanto a la decisión titulada "Modo de hacer frente a la posesión y el empleo de armas químicas por parte de la República Árabe Siria" (C-25/DEC.9), adoptada el 21 de abril de 2021, se me ha informado de que, lamentablemente, la República Árabe Siria sigue sin completar ninguna de las medidas estipuladas en el párrafo 5 de la decisión EC-94/DEC.2. La Secretaría

23-00703 **3/13**

Técnica de la OPAQ seguirá colaborando con la República Árabe Siria en lo que respecta a su finalización, e informará al Consejo Ejecutivo de la OPAQ, conforme a su mandato.

Todo empleo de armas químicas es inaceptable y la ausencia de rendición de cuentas por ese empleo constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y un peligro para todos nosotros. Por lo tanto, es imperativo que todos los que se atrevan a utilizar armas químicas rindan cuentas. Al comenzar el nuevo año, expreso mi sincera esperanza de que los miembros del Consejo adopten una posición unificada sobre la cuestión. La Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas está dispuesta a prestar todo el apoyo y la asistencia posibles.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Ebo por su exposición informativa.

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (habla en ruso): Lo felicitamos, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. También damos la bienvenida a los miembros no permanentes nuevos del Consejo: Malta, Mozambique, Suiza y el Ecuador. A todos ellos les deseamos mucho éxito y una labor productiva.

Es una lástima que comencemos el nuevo año de trabajo con otra sesión más sobre la cuestión de las armas químicas sirias, de cuya total falta de valor añadido estamos hasta la coronilla. Al igual que otros miembros del Consejo, hemos dicho en reiteradas ocasiones que no tiene sentido que el Consejo de Seguridad examine este tema todos los meses solo para que conste en acta a fin de complacer a las agendas políticas internas de algunos países occidentales. Eso devalúa el debate del Consejo y socava su autoridad. Dado que el Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, Fernando Arias, sigue inventando excusas para no tener que acudir a las sesiones informativas del Consejo de Seguridad, limitándose a hacer su trabajo con un calco mensual de informes anteriores, pedimos que se muestre mayor respeto al tiempo de los miembros del Consejo y que la programación de esas sesiones se mejore de una vez por todas. Hasta entonces, no vemos ningún sentido en participar en deliberaciones sustantivas sobre la cuestión.

Sr. Mills (Estados Unidos de América) (habla en inglés): Quisiera sumarme a otros oradores para dar la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo de

Seguridad. Esperamos con interés colaborar con ellos. Mi delegación se alegra de verlos participar. Y lo felicitamos, Sr. Presidente. No podemos pensar en una mano mejor y más experimentada al timón que el de la delegación japonesa para que nos dirija al comenzar nuestro nuevo año. Quisiera dar las gracias al Sr. Ebo por su exposición informativa útil y esclarecedora. Quisiera empezar diciendo que también apreciamos los esfuerzos de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) por facilitar información digna de crédito y detallada sobre los progresos de Siria, o su ausencia, con miras a la eliminación completa y verificable de su programa de armas químicas.

Mi colega ruso ha dicho que es una vergüenza comenzar nuestro nuevo año con este debate. No estoy de acuerdo. Trágicamente, es apropiado y lamentable que comencemos un nuevo año en el Consejo de Seguridad abordando una vez más cómo el régimen de Al-Assad ha utilizado reiteradamente armas químicas y ha incumplido sus obligaciones derivadas de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013).

Es una noticia positiva que el Grupo de Evaluación de las Declaraciones vaya a estar pronto en Siria. Celebramos la noticia. Es fundamental que se permita al Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ reanudar efectivamente sus tareas, ya que aún quedan por responder muchas preguntas relativas a la declaración de Siria. En particular, el régimen todavía no ha dado una explicación creíble sobre la detección de una sustancia química enumerada en las Listas, hallada en el Centro de Investigación y Estudios Científicos de Barza en 2018. El régimen de Al-Assad tampoco ha dado aún ninguna elucidación verosímil sobre la destrucción de dos bombonas de cloro relacionadas con el ataque con armas químicas contra Duma. También tiene pendiente entregar documentos que el Grupo de Evaluación de las Declaraciones ha solicitado en repetidas ocasiones desde 2019, los cuales arrojarían luz sobre el programa de armas químicas del régimen en general.

Si bien más de una vez la Federación de Rusia ha señalado ante el Consejo que el Director General de la OPAQ no se ha reunido con el régimen de Al-Assad, observamos que, en realidad, el régimen ha puesto trabas para que se programara dicha reunión desde junio de 2021. El régimen de Al-Assad y sus cómplices rusos se han quejado de que los expertos de la OPAQ se han excedido en su mandato, lo que sin lugar a dudas es falso. Pero ¿qué otra cosa podemos esperar de Rusia, un país que prácticamente no ha intentado disimular

sus propios antecedentes de empleo de armas químicas y desinformación?

No constituye intrusión alguna exigir al régimen que cumpla con las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas, a la que se adhirió voluntariamente en 2013 solo para violar una de sus prohibiciones fundamentales poco después. Cada una por su lado, la OPAQ y las Naciones Unidas han concluido que el régimen ha empleado armas químicas en ocho ocasiones, y los esfuerzos incansables del Grupo de Evaluación de las Declaraciones han forzado al régimen a modificar su declaración 17 veces. Ese patrón de comportamiento no genera ninguna confianza en el régimen de Al-Assad.

Para concluir, los Estados Unidos exhortan una vez más al régimen a que cumpla sus obligaciones y deje de interponer obstáculos a los grupos de expertos de la OPAQ de inmediato, para que podamos resolver de una vez por todas la cuestión del empleo de armas químicas por parte de Siria.

Sr. Agyeman (Ghana) (habla en inglés): Sr. Presidente: Quisiera comenzar felicitándolos a usted y a la delegación del Japón por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. También doy una calurosa bienvenida al Japón y a todos los demás nuevos miembros no permanentes del Consejo, a saber, el Ecuador, Malta, Mozambique y Suiza. Los tres miembros africanos del Consejo esperan trabajar en estrecha colaboración con ellos durante su mandato. También rendimos homenaje a la India, que ocupó la Presidencia del Consejo durante el mes de diciembre de 2022, y a los demás miembros salientes del Consejo —Irlanda, Kenya, México y Noruega-.. Apreciamos el trabajo que llevamos adelante juntos durante el año pasado. Tengo el honor de pronunciar la siguiente declaración conjunta en nombre de los tres miembros africanos del Consejo de Seguridad: Gabón, Mozambique y mi país, Ghana.

Agradecemos al Adjunto de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sr. Adedeji Ebo, su exposición informativa y reconocemos la participación de los representantes de la República Árabe Siria, la República Islámica del Irán y Türkiye en esta sesión.

Acogemos con agrado el 111º informe mensual de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) (véase S/2022/1016) y la presentación a la OPAQ del 109º informe de la República Árabe Siria. Observamos con pesar que, como ha venido ocurriendo en el último tiempo, no se han producido avances significativos sobre este asunto, que examinamos todos

los meses. Nos sigue preocupando la falta de progreso hacia la solución definitiva de las cuestiones pendientes. Habida cuenta de la amenaza que las armas químicas suponen para la paz y la seguridad internacionales, el Consejo debe adoptar un enfoque pragmático para contribuir a resolver este asunto, de conformidad con el derecho internacional. Para ello, debemos apoyar de manera constructiva a la OPAQ en sus intentos por verificar la exactitud y la exhaustividad de las declaraciones presentadas por las autoridades nacionales sirias.

Aunque reconocemos los esfuerzos realizados por las autoridades nacionales sirias, que incluyen una prórroga de seis meses del acuerdo tripartito, hasta el 30 de junio, y su respuesta a la intención de la Secretaría Técnica de la OPAQ de enviar un equipo reducido este mes para que lleve a cabo actividades limitadas en el país durante una semana, consideramos que se podría hacer mucho más. Alentamos a la República Arabe Siria a mejorar la colaboración constructiva con la Secretaría Técnica, en consonancia con la resolución 2118 (2013) y la Convención sobre las Armas Químicas, a fin de ayudar a resolver, entre otras, las siguientes cuestiones pendientes: en primer lugar, la organización de la próxima ronda de consultas con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones; en segundo lugar, los 20 asuntos que están pendientes desde hace tiempo; en tercer lugar, la detección de una sustancia química de la Lista 2.B.04 en las instalaciones de Barza en noviembre de 2018; y, en cuarto lugar, la declaración completa de todas las armas químicas e instalaciones de producción de dichas armas que posea el país, aun las que no estén destinadas a fines prohibidos por la Convención sobre las Armas Químicas.

Subrayamos la importancia de la propuesta de reunión presencial de alto nivel entre funcionarios de la República Árabe Siria y de la OPAQ, puesto que el diálogo y las consultas entre los actores claves de ambas partes podrían dar el impulso necesario y acelerar el proceso para hallar una solución definitiva de las cuestiones pendientes. Esperamos que las dos partes agilicen las gestiones para organizar una reunión en un futuro cercano.

Para concluir, los tres miembros africanos del Consejo de Seguridad reiteran su llamamiento en favor de una interacción ampliada y constructiva entre la Secretaría Técnica de la OPAQ y las autoridades nacionales de Siria para abordar con premura todas las cuestiones pendientes, que impiden conseguir progresos significativos en la aplicación plena de la resolución 2118 (2013).

Sr. Cunha Pinto Coelho (Brasil) (habla en inglés): Ante todo, quisiera dar una calurosa bienvenida

23-00703 5/13

a los miembros que se acaban de incorporar al Consejo de Seguridad y felicitar al Japón por haber asumido la Presidencia este mes. También quiero dar las gracias al Adjunto de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sr. Adedeji Ebo, por su exposición informativa. Además, agradezco al Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) su último informe (véase S/2022/1016).

Como en meses anteriores, al parecer ha habido pocos cambios en la situación sobre el terreno y en la relación entre la República Árabe Siria y la OPAQ, lo cual refuerza nuestra percepción de que existe un desajuste en la frecuencia de estas reuniones. Aunque el Consejo debe prestar mucha atención a los avances en relación con la eliminación de las armas químicas en Siria, celebrar sesiones mensuales cuando apenas hay novedades relevantes sobre el terreno no parece constituir un uso eficiente del tiempo y de los recursos.

El Brasil acoge con satisfacción los esfuerzos realizados para celebrar una reunión entre representantes de la OPAQ y las autoridades sirias en Beirut el pasado noviembre. Lamentamos, no obstante, que finalmente no haya tenido lugar. Habida cuenta de la imposibilidad de llevar a cabo rondas completas de consultas, acogemos con satisfacción la iniciativa de enviar un equipo reducido para que realice actividades limitadas en Siria este mes. También celebramos la prórroga de seis meses del acuerdo tripartito entre la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, la OPAQ y la República Árabe Siria.

Ante la falta de novedades pertinentes en el expediente de las armas químicas sirias, permítaseme reafirmar nuestras posiciones tradicionales al respecto. Las armas químicas son totalmente incompatibles con el derecho internacional humanitario y, en consecuencia, no deben tener cabida en las prácticas y doctrinas del mundo actual. El empleo de esa clase de armas viola los acuerdos internacionales y supone una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Los incidentes deben tratarse con transparencia y someterse a investigaciones exhaustivas e imparciales, de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas.

Sra. Frazier (Malta) (habla en inglés): Dado que esta es la primera sesión oficial del Consejo de Seguridad en 2023, y la primera en la que Malta participa como miembro elegido, quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a todos los miembros del Consejo por su cálida bienvenida y a los miembros en general por la confianza que han depositado en nosotros. Esperamos participar de

manera abierta y constructiva en los próximos dos años y contribuir a la labor del Consejo de manera significativa. También felicito al Japón por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de enero. Por último, pero no por ello menos importante, doy las gracias al Adjunto de la Alta Representante de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, Sr. Adedeji Ebo, por la exposición informativa que acaba de realizar.

La falta de avances en este expediente concreto sigue siendo preocupante. Malta concede gran importancia a la universalización de la norma mundial sobre la prohibición de las armas químicas, que se sustenta en la Convención sobre las Armas Químicas. No se puede justificar jamás el uso de esas armas abominables. Exhortamos a Siria a que coopere con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y solucione todas las cuestiones pendientes relacionadas con su declaración inicial. La República Árabe Siria debe cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención sobre la Armas Químicas, y ello incluye la solución de todas las cuestiones relacionadas con su declaración inicial.

Teniendo presente la resolución 2118 (2013), aprobada por unanimidad por el Consejo, lamentamos tener que constatar que la lista de declaraciones pendientes y otros documentos que el Grupo de Evaluación de las Declaraciones viene solicitando desde 2019 aún no han sido facilitados por la República Árabe Siria y que la declaración presentada es inexacta e incompleta. También instamos a Siria a que acuerde una agenda y colabore con la OPAQ para que pueda celebrarse una reunión entre el Director General de la OPAQ y el Ministro de Relaciones Exteriores sirio.

Malta apoya plenamente a la OPAQ y a su Secretaría Técnica. También nos gustaría reiterar que apoyamos la labor de la misión de determinación de los hechos y su tarea de determinar si se han usado armas químicas en Siria. Esperamos con interés la publicación de informes adicionales sobre esa labor, incluidos los del Grupo de Investigación e Identificación. Todos debemos esforzarnos por defender la prohibición internacional del uso de armas químicas. La falta de avances comunicada por la Secretaría Técnica y la OPAQ sigue suscitando una profunda preocupación. Hacemos un llamamiento a Siria para que colabore con la OPAQ y presente las garantías necesarias sobre su programa de armas químicas de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas.

Sr. Spasse (Albania) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando una calurosa bienvenida a los cinco

miembros recién elegidos del Consejo de Seguridad, así como desearle a usted, Sr. Presidente, mucho éxito en la Presidencia del Consejo durante el mes de enero. Quiero asegurarle que mi delegación está dispuesta a colaborar de forma constructiva. También doy las gracias al Sr. Ebo por su exposición informativa.

El uso reiterado de armas químicas contra civiles por parte del régimen de Al-Assad constituye una violación de las normas más básicas de la sociedad internacional y debe ser respondido con una acción decisiva por parte del Consejo. La falta de cooperación reiterada de Siria con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) es inadmisible. Las declaraciones que ha presentado ni son exactas ni completas. Siria se ha negado a expedir un visado a un miembro del Grupo de Evaluación de las Declaraciones, pese a que, en virtud del párrafo 7 de la resolución 2118 (2013), está obligada a permitir la entrada del personal designado por la OPAQ. Esperemos que, gracias a la visita eventual del equipo reducido del Grupo, se pueda lograr un cambio en la situación. Siria se niega a responder a la lista de 20 cuestiones del Grupo de Evaluación de las Declaraciones, lo que genera incertidumbre en lo que respecta a la eliminación de su programa de armas químicas. Ello es inaceptable y lo condenamos. La falta de cooperación de Siria sigue obstaculizando la celebración de una reunión de alto nivel entre el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de Siria y el Director General de la OPAQ. Alentamos a los responsables de los preparativos a celebrar dicha reunión lo antes posible.

El uso de armas químicas por parte del régimen de Al-Assad y la incertidumbre que rodea al programa de armas químicas son profundamente preocupantes. Esperamos que la 25ª ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y Siria arroje luz sobre esas cuestiones. Asimismo, esperamos los resultados de la novena ronda de inspecciones en las instalaciones de Barza y Yamraya. Exhortamos a Siria a que coopere de forma rápida y honesta con la OPAQ. Encomiamos a la misión de determinación de los hechos, que prosigue sus actividades para determinar el uso de armas químicas en Siria. También encomiamos a la Oficina del Grupo de Investigación e Identificación, que está trabajando para identificar a los responsables del uso de sustancias químicas como armas en Siria. Esperamos con interés la publicación de sus informes. Albania reitera su pleno apoyo a la labor objetiva, imparcial y profesional de los equipos de la OPAQ. Celebramos la decisión adoptada en la 25ª sesión de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas de suspender los

derechos de voto y los privilegios del régimen sirio como respuesta a su incumplimiento de la Convención.

El uso de armas químicas por parte del régimen de Siria es un acto abominable que debería unir a la comunidad internacional en la lucha que libra contra ese tipo de armas y en su propósito de garantizar que los responsables rindan cuentas. Albania seguirá brindando su apoyo activo para el cumplimiento del objetivo fundamental de la OPAQ en 2023, que radica en la destrucción definitiva de todos los arsenales declarados de armas químicas y la consecución de un mundo libre de ellas.

Sra. Shaheen (Emiratos Árabes Unidos) (habla en árabe): Para empezar, quisiera aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida al Consejo de Seguridad a nuestros nuevos colegas, el Ecuador, el Japón, Malta, Mozambique y Suiza. Le deseamos, Sr. Presidente, todo el éxito durante su Presidencia del Consejo este mes. También doy las gracias al Adjunto de la Alta Representanta para Asuntos de Desarme, Sr. Adedeji Ebo, por su exposición informativa.

Nos gustaría recordar que el Secretario General abrió a la firma la Convención sobre las Armas Químicas en París en enero de 1993. La Convención fue firmada en su momento por 130 países, lo que refleja el amplio consenso existente en la comunidad internacional y convierte a la Convención en uno de nuestros logros históricos más importantes en el ámbito del desarme. Sin embargo, el expediente químico sirio sigue siendo por desgracia uno de los más politizados del Consejo en la actualidad, como hemos podido comprobar durante la primera mitad de nuestro actual mandato en el Consejo. A ese respecto, quisiera reiterar una vez más la firme posición de los Emiratos Árabes Unidos de claro rechazo y condena del uso de armas químicas con independencia del lugar, las circunstancias o la autoría de tal uso. Su uso constituye una violación flagrante de las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas y del derecho internacional.

Para lograr avances tangibles en este expediente es preciso entablar un diálogo constructivo. Habida cuenta de ello, los Emiratos Árabes Unidos subrayan la importancia de la comunicación y el diálogo entre la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y Siria. Hacemos un llamamiento a las partes para que trabajen con un espíritu basado en los principios en los que se sustentan la OPAQ y su naturaleza técnica, lo que debe comprender la adopción de un enfoque basado en el consenso y en la no politización. En ese sentido, acogemos con satisfacción el acuerdo de

23-00703 7/13

enviar un equipo reducido para llevar a cabo actividades limitadas en Siria este mes, y esperamos que se celebren consultas bilaterales lo antes posible.

Para concluir, los Emiratos Árabes Unidos subrayan la importancia de lograr avances en el expediente de las armas químicas sirias y en todos los demás expedientes relacionados con la solución de la crisis siria.

Sr. Pérez Loose (Ecuador): Sr. Presidente: Felicitó al Japón y le deseó éxito en su Presidencia del Consejo de Seguridad por el mes de enero de 2023. Agradezco al Adjunto de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sr. Adedeji Ebo, por la información presentada.

El Ecuador ha seguido de cerca las reuniones del Consejo de Seguridad sobre la situación de las armas químicas en la República Árabe Siria. Apreciamos los esfuerzos de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, así como los de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), para proporcionar información detallada, confiable e independiente sobre la situación de la eliminación completa y verificable del programa de armas químicas en ese país.

El Ecuador lamenta la falta de progreso, a pesar de los esfuerzos realizados por el Grupo de Evaluación de las Declaracionesde la OPAQ para aclarar todas las cuestiones pendientes sobre las declaraciones de Siria. En este sentido, esperamos se permita el retorno de ese Grupo para reanudar su labor. Es inaceptable que, nueve años después del acceso de la República Árabe Siria a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción, su declaración nacional todavía no pueda ser considerada precisa y completa. Llamamos a las autoridades sirias a permanecer comprometidas con la completa implementación de sus obligaciones con la Convención sobre las Armas Químicas y las resoluciones respectivas del Consejo de Seguridad, incluyendo, obviamente, la resolución 2118 (2013), para que cooperen plenamente y de buena fe tanto con la OPAQ como con sus equipos técnicos y de investigación.

El Ecuador apoya a la Secretaría Técnica de la OPAQ y a sus equipos técnicos que, a pesar de innumerables obstáculos, realizan su trabajo de manera profesional, apegándose a los estándares internacionales. Creemos firmemente que los incidentes con armas químicas deben abordarse con transparencia y ser objeto de investigaciones exhaustivas e imparciales, de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas.

El Ecuador expresa su solidaridad con todas las víctimas de los ataques con armas químicas en Siria.

Condenamos firmemente el uso de estas armas por quien sea, en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia.

Una de las prioridades del Ecuador para el mandato 2023-2024 es precisamente la no proliferación de armas de destrucción masiva. Aquello y nuestros compromisos históricos con el desarme guiarán también nuestra contribución a este órgano.

Finalmente, por ser esta mi primera intervención en el Consejo de Seguridad, permítaseme reconocer la labor de los miembros elegidos que culminaron su mandato — me refiero a la India, Irlanda, Kenya, México y Noruega.

Sra. Baeriswyl (Suiza) (habla en francés): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera desearle lo mejor para su Presidencia. También quisiera expresar mi gratitud a todos los miembros del Consejo de Seguridad por las amables palabras de bienvenida que han dedicado a Suiza y a los demás Estados entrantes. Esperamos con el mayor interés trabajar con ellos y les deseamos mucho éxito.

Doy las gracias al Adjunto de la Alta Representante de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, Sr. Ebo, por su exposición informativa detallada.

Al comenzar su mandato en el Consejo de Seguridad, Suiza desea afirmar su empeño inquebrantable en favor del cumplimiento del derecho internacional, en particular la Convención sobre las Armas Químicas. A lo largo de nuestro mandato en el Consejo, trabajaremos para apoyar este pilar importante de nuestra seguridad colectiva. Ratificada por casi todos los Estados, incluida Siria en 2013, la Convención ofrece una protección global contra las amenazas y los efectos devastadores de las armas químicas. Sin embargo, en el último decenio, sus obligaciones han sido violadas reiteradamente, en particular en Siria. Pedimos a Siria que cumpla sus obligaciones como Estado parte y en virtud de la resolución 2118 (2013).

Entre esas obligaciones, Siria debe ofrecer una cooperación plena y total a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Las actividades de vigilancia de la OPAQ desempeñan un papel fundamental en la consecución del objetivo común de los Estados: excluir por completo la posibilidad del empleo de armas químicas. Para ello, las misiones de determinación de los hechos y los grupos de investigación e identificación de la organización deben poder operar sobre el terreno. Su labor es fundamental y su integridad y profesionalidad están fuera de toda duda. Suiza desea subrayar en ese sentido su plena confianza en la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y su apoyo a todas sus misiones.

Desde abril de 2021, los expertos del Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ no pueden entrar en Siria. Eso nos preocupa sobremanera. Pedimos a Siria que permita el acceso sin obstáculos del Grupo a su territorio para que pueda llevar a cabo las investigaciones y verificaciones necesarias. Seguimos sin tener la certeza de que se hayan eliminado por completo los arsenales de armas químicas. Actualmente hay 20 cuestiones pendientes a ese respecto, y solo se han resuelto 4 en casi diez años. Todos esos obstáculos deben eliminarse sin demora ya que, de lo contrario, la declaración inicial de Siria no podrá verificarse.

La resolución 2118 (2013) fue aprobada por unanimidad en 2013. Gracias a ella, el Consejo de Seguridad ha asumido un empeño claro contra el empleo de armas químicas en Siria. Durante casi diez años, las sesiones periódicas del Consejo han servido para recordarnos una cuestión central: impedir el desarrollo, la producción, el almacenamiento, el empleo y la transferencia de esas armas y garantizar su destrucción. Quienes las utilizan deben ser enjuiciados. Su impunidad es inaceptable. Este principio sigue siendo crucial hoy en día.

Suiza seguirá colaborando con la mayor firmeza posible contra el empleo y la proliferación de armas químicas por quienquiera, en todo lugar y toda circunstancia. Nuestra seguridad colectiva y la credibilidad de los instrumentos de la arquitectura de desarme y no proliferación que la garantizan dependen de ello.

En definitiva, frente a las imágenes aterradoras de los efectos de las armas químicas, solo podemos decir "nunca más".

Sr. Sun Zhiqiang (China) (habla en chino): En primer lugar, quisiera felicitar al Japón por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Damos la bienvenida al Ecuador, el Japón, Malta, Mozambique y Suiza al Consejo de Seguridad como nuevos miembros no permanentes. Esperamos con interés una mayor coordinación y cooperación con ellos y con otros miembros del Consejo a fin de promover la unidad entre los miembros del Consejo y que el Consejo lleve a cabo de manera efectiva su mandato en el nuevo año.

Doy las gracias al Adjunto de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sr. Adedeji Ebo, por su exposición informativa. También lamentamos que el Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) no haya aceptado la invitación de proporcionar información actualizada al Consejo.

China se ha opuesto sistemáticamente al empleo de armas químicas por parte de todo país, organización

o individuo, bajo cualquier circunstancia y con cualquier propósito. Esperamos con el mayor interés que se logre lo antes posible un mundo libre de todas las armas químicas. No hay alternativa al diálogo y la negociación para resolver la cuestión de las armas químicas sirias. El Gobierno sirio y la Secretaría Técnica de la OPAQ deben fortalecer su colaboración y su comunicación recíprocas y lograr avances en la misma dirección para solucionar con prontitud toda cuestión pendiente. A ese respecto, acogemos con agrado la prórroga positiva del acuerdo tripartito entre el Gobierno sirio, la Secretaría Técnica y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.

En relación con la reunión entre el Director General de la OPAQ y el Ministro de Relaciones Exteriores sirio, China alienta a que se intensifique la coordinación entre el Gobierno sirio y la Secretaría Técnica para lograr avances conjuntos en los preparativos de la reunión. También hacemos un llamamiento a la Secretaría Técnica para que tenga plenamente en cuenta las realidades que afronta el país interesado y facilite su participación en la 25ª ronda de consultas técnicas. La Secretaría Técnica debe tener plenamente en cuenta la información facilitada anteriormente por el Gobierno sirio en relación con las organizaciones terroristas que poseen y utilizan armas químicas.

Por último, China reitera su llamamiento para que el Consejo reduzca la frecuencia de las deliberaciones sobre la cuestión siria o examine la posibilidad de combinar las distintas vías del expediente. Ello permitiría adoptar un enfoque holístico de la cuestión siria y hacer que la labor del Consejo sea más eficaz.

Sr. De Rivière (Francia) (habla en francés): En primer lugar, quisiera felicitar al Japón por haber asumido las funciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de enero, y también quisiera dar la bienvenida a todos los nuevos miembros no permanentes que se encuentran hoy aquí reunidos por primera vez. Agradezco al Sr. Ebo la exposición informativa que ha ofrecido.

Como todo el mundo sabe, nos encontramos en este Salón una vez más porque el régimen sirio ha utilizado armas de destrucción masiva contra su propia población. Las investigaciones independientes llevadas a cabo por las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) así lo han demostrado en ocho ocasiones. Recuerdo que la resolución 2118 (2013) se aprobó por unanimidad y que nunca nadie ha puesto en duda la realidad del ataque letal contra Al-Guta ocurrido en agosto de 2013.

23-00703 **9/13**

Resulta frustrante que no se hayan producido avances desde entonces, pero el único responsable de esa situación es el régimen sirio. Es el régimen el que se obstina en negarse a cooperar, con evidente mala fe. Es el régimen el que optó por hacer fracasar la reunión bilateral con la Secretaría Técnica prevista para noviembre al poner condiciones que sabía imposibles de cumplir.

En este contexto, la Secretaría Técnica emprende esfuerzos incansables para cumplir su mandato. En un enésimo intento por avanzar en la declaración inicial, la OPAQ ha informado a Siria de su intención de enviar en un futuro próximo a un equipo reducido para que trabaje sobre el terreno. Instamos a Siria a que facilite el despliegue de este equipo y a que coopere de una vez por todas.

Es urgente que Siria arroje luz sobre sus arsenales de armas químicas, los cuales no han sido destruidos en su totalidad. Es hora de que Siria cumpla sus obligaciones internacionales como único camino para recuperar realmente sus derechos y privilegios.

Francia seguirá muy atenta a las conclusiones de los próximos informes del Grupo de Investigación e Identificación sobre los atentados en Duma y Marea. Nunca debe haber impunidad para quienes emplean armas químicas. Para Francia, la lucha contra la impunidad es prioritaria y constituye la base de la eficacia y la credibilidad del régimen de prohibición. Seguiremos movilizándonos con ese fin.

Sr. Eckersley (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (habla en inglés): Sr. Presidente: El Reino Unido se suma a los demás oradores para darle la bienvenida al Consejo de Seguridad y asegurarle nuestro pleno apoyo durante la Presidencia japonesa del Consejo. También deseamos dar una calurosa bienvenida a nuestros colegas del Ecuador, Malta, Mozambique y Suiza.

Quiero agradecer al Sr. Ebo su exposición informativa y al Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) su informe mensual (véase S/2022/1016).

El año pasado se conmemoró el 25° aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre las Armas Químicas. Cada uno de nosotros tiene la responsabilidad de garantizar su cumplimiento.

Todos conocemos los hechos. Antes de que se desatara el conflicto en 2011, Siria tenía un amplio programa de armas químicas. En 2013, tras varios ataques con armas químicas, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 2118 (2013). Sin embargo, quedó claro que Siria había conservado la capacidad

de fabricar armas químicas, en contra de la resolución 2118 (2013) y la Convención sobre las Armas Químicas. Y, lo que es peor, se produjeron nuevos atentados. La OPAQ y las investigaciones conjuntas de las Naciones Unidas y la OPAQ confirmaron que el régimen sirio utilizó armas químicas, como cloro y sarín, en al menos ocho oportunidades.

Esos ataques del régimen sirio fueron espantosos, pues estaban concebidos para provocar bajas masivas y un sufrimiento extremo a su propio pueblo. Desde entonces, Siria viene haciendo todo lo posible para bloquear e impedir los esfuerzos de la OPAQ para resolver las numerosas y graves lagunas y omisiones de su declaración de armas químicas.

Y, como hemos oído, a día de hoy Siria sigue mostrando desprecio por sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013). Lamentablemente, en los últimos nueve años, la rendición de cuentas y la adopción de medidas efectivas para aplicar la resolución 2118 (2013) se han visto bloqueadas sistemáticamente en el Consejo de Seguridad. También ha habido una campaña de desinformación implacable, diseñada para debilitar a la OPAQ y proteger al régimen sirio de manera que no tuviera que rendir cuentas por sus crímenes.

No es demasiado tarde para poner fin a esta situación. Acogemos con agrado la última iniciativa de la Secretaría Técnica de enviar un equipo reducido a Siria este mes, pues brinda al régimen sirio la oportunidad de por fin comenzar a cumplir sus obligaciones. La responsabilidad recae en él.

Han transcurrido casi diez años desde la aprobación de la resolución 2118 (2013). El Consejo debe insistir en su aplicación plena. Ello implica la destrucción completa del arsenal de armas químicas de Siria y la rendición de cuentas por el empleo de dichas armas. Como señaló hoy el Sr. Ebo, la ausencia de rendición de cuentas constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y un peligro para todos nosotros. Como Consejo, no podemos hacer la vista gorda; nosotros también debemos cumplir con nuestras responsabilidades.

El Presidente (habla en inglés): Ahora formularé una declaración en calidad de representante del Japón.

Agradezco al Sr. Ebo su exposición informativa. El Japón elogia el trabajo profesional e imparcial realizado por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y su Secretaría Técnica.

El empleo de armas químicas no debe tolerarse nunca, en ningún lugar, en ningún momento, por nadie y bajo ninguna circunstancia. Las personas responsables del empleo de armas químicas deben rendir cuentas.

Es lamentable que no hayamos visto avances concretos en este expediente, y el último informe del Director General de la OPAQ confirma una vez más que

"la declaración presentada por la República Árabe Siria no puede considerarse aún exacta ni completa" (S/2022/1016, anexo, párr. 18).

El Japón celebra la declaración conjunta formulada por la delegación de Francia en el 27º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas el mes pasado. En la declaración, 57 Estados Miembros, incluido el Japón, reiteraron conjuntamente su llamamiento a Siria para que resolviera las numerosas lagunas e incoherencias de su declaración y cumpliera las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas.

El Japón exhorta a Siria a dar pleno cumplimiento a las obligaciones contraídas en virtud tanto de la Convención como de la resolución 2118 (2013). Siria debe tomar en serio la decisión adoptada en el 25º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas. Siria debe dialogar de buena fe con la Secretaría Técnica de la OPAQ y entregarle todos los documentos necesarios a fin de resolver las cuestiones pendientes relacionadas con las declaraciones iniciales y posteriores presentadas por Siria.

Lamentamos que todos los intentos hechos este último año para organizar la siguiente ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y la Autoridad Nacional Siria hayan sido infructuosos. Siria debería tomar las medidas necesarias para facilitar la celebración de estas consultas y abstenerse de poner más excusas para impedir la entrada de un experto técnico del Grupo de Evaluación de las Declaraciones en su territorio.

Nos complace que el Grupo de Investigación e Identificación prosiga sus investigaciones, en particular la relativa al incidente que tuvo lugar en Duma en 2018. Esperamos sinceramente que sus próximos informes permitan esclarecer los incidentes de empleo de armas químicas en Siria.

El empleo de armas químicas en Siria representa una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales y para el régimen mundial de no proliferación. El Japón considera que el Consejo de Seguridad debe seguir ocupándose de esta cuestión. Vuelvo a asumir ahora las funciones de Presidente del Consejo.

Doy la palabra al representante de la República Árabe Siria.

Sr. Sabbagh (República Árabe Siria) (habla en árabe): Ante todo, quisiera felicitarlo, Sr. Presidente, por el hecho de que el Japón haya asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. También felicito a los cinco miembros nuevos que se han incorporado al Consejo a principios de este año. Estamos dispuestos a trabajar con ellos en el Consejo en el contexto de todas las cuestiones relativas a Siria.

Seguimos considerando que es necesario racionalizar el uso que el Consejo hace de su tiempo y sus recursos, y que no se deben celebrar debates si no se han producido acontecimientos que hagan necesaria la convocatoria de una reunión. El hecho de que cinco nuevos miembros se hayan incorporado al Consejo nos da pie hoy para exponer brevemente la posición de Siria sobre los aspectos relacionados con esa cuestión. Por consiguiente, me gustaría señalar lo siguiente.

En primer lugar, la República Árabe Siria ha condenado reiteradamente el uso de armas químicas por quienquiera, dondequiera, cuandoquiera y en cualquier circunstancia. Siempre hemos afirmado que nunca hemos empleado tales armas prohibidas o sustancias químicas tóxicas.

En segundo lugar, el primer incidente de uso de armas químicas en Siria tuvo lugar el 19 de marzo de 2013, cuando grupos terroristas lanzaron una bomba que contenía material químico tóxico en Jan al-Asal, en la provincia de Alepo, que provocó la muerte de 25 personas, la mayoría de ellas miembros del Ejército Árabe Sirio. Otras 110 personas también se vieron afectadas, y sufrieron asfixia y perdieron el conocimiento. Es lamentable que, a pesar de que, en su momento, Siria presentó una solicitud oficial al Secretario General de las Naciones Unidas para que enviara un equipo independiente a investigar ese incidente, no se realizara ninguna visita al lugar ni se haya llevado a cabo ninguna investigación hasta la fecha.

En tercer lugar, la República Árabe Siria se adhirió voluntariamente a la Convención sobre las Armas Químicas en septiembre de 2013. Finalizó la destrucción de todas sus existencias de armas y sus instalaciones de producción de armas en 2014, a pesar de la difícil situación que atravesaba el país en ese momento. Tuvimos la deferencia de cooperar plenamente con la Organización

23-00703 11/13

para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y nos comprometimos a aplicar la Convención, incluso antes de que entrara en vigor.

En cuarto lugar, en los últimos nueve años, la Autoridad Nacional Siria concedió más de 500 visados de entrada a funcionarios de la Secretaría Técnica de la OPAQ. Entre ellos se incluían los integrantes de todos los equipos de la organización que trabajan en Siria. También facilitamos 24 rondas de negociación para el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y 9 rondas para la inspección del Centro de Investigación y Estudios Científicos de Siria. Además, facilitamos varias visitas de la misión de determinación de los hechos a Siria, la última de las cuales tuvo lugar en noviembre de 2022. También aprobamos repetidamente la prórroga del acuerdo tripartito entre Siria, la OPAQ y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, facilitando así el trabajo de los equipos que visitan Siria.

En quinto lugar, Siria acogió con satisfacción la celebración de negociaciones de alto nivel entre el Ministro de Relaciones Exteriores, el Jefe de la Autoridad Nacional y el Director General de la OPAQ. Esperamos que las negociaciones se celebren lo antes posible una vez que se haya acordado su agenda.

En sexto lugar, la República Árabe Siria ha subrayado la ilegalidad del denominado Grupo de Investigación e Identificación que se ha creado, dado que la Convención sobre la Armas Químicas no confiere a la Secretaría Técnica de la OPAQ un mandato para depurar responsabilidades en casos de empleo de armas químicas. Eso significa que se ha manipulado el texto de la Convención, con el fin de conferir al Grupo de Investigación e Identificación un mandato ilegal. Por consiguiente, Siria no reconoce ninguna conclusión de ese Grupo ilegal.

En cuanto a la evolución de la cooperación entre Siria y la OPAQ, quisiera señalar a la atención de los aquí presentes lo siguiente. Siria brindó acceso a todas las instalaciones para garantizar el éxito de la visita realizada por el equipo de la misión de determinación de los hechos en noviembre de 2022. Reiteramos nuestro llamamiento para que el equipo publicara su informe sobre los cinco incidentes denunciados por Siria. Exhortamos al equipo a que se atuviera al documento de trabajo acordado y a que acatara las disposiciones de la Convención en lo que respecta al respeto de los principios de profesionalidad e independencia en su labor, en particular en lo relativo al mantenimiento de la cadena de custodia de las muestras, la realización de entrevistas

a testigos, el examen de documentos y registros y la no utilización de fuentes abiertas.

En el informe de la octava ronda de inspecciones del Centro Sirio de Investigación y Estudios Científicos se encomió la importante cooperación y el acceso a las instalaciones brindado por Siria al equipo de inspección durante esa ronda y se confirmó la ausencia de actividades prohibidas, de conformidad con la Convención.

La República Árabe Siria presentó su 109° informe, con fecha de 14 de diciembre de 2022, en el que se incluían las actividades mencionadas en relación con la destrucción de armas químicas y sus instalaciones de producción.

Siria acogió con agrado la petición de la Secretaría Técnica de que un grupo reducido del Grupo de Evaluación de las Declaraciones visite el país y lleve a cabo actividades limitadas durante este mes. Ello demuestra la voluntad y la determinación de Siria de cooperar con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones. Esperamos con interés la realización de esa visita y confiamos en que dé buenos resultados.

Para concluir, Siria reitera su voluntad de cooperar en todo momento con la OPAQ para dar por concluido este expediente. Hacemos un llamamiento a la Secretaría Técnica de la OPAQ para que actúe con profesionalidad y neutralidad. También exhortamos a los Estados Miembros a que traten este expediente de conformidad con su naturaleza técnica, que se abstengan de politizarlo y que no extraigan conclusiones prematuras. Siria subraya también que su comportamiento responsable y su actuación de buena fe son muestra de que no tiene nada que ocultar. La sospecha y la negación por parte de algunos países occidentales que procuran promover sus conocidas agendas políticas no harán más que causar complicaciones ulteriores con el fin de obstaculizar el cierre de este expediente.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Türkiye.

Sra. Özgür (Türkiye) (habla en inglés): Para empezar, permítaseme sumarme a otras delegaciones para felicitar al Japón, así como al Ecuador, Malta, Mozambique y Suiza, por el inicio de sus mandatos como miembros no permanentes del Consejo de Seguridad. Doy las gracias al Alto Representante Adjunto, Sr. Ebo, por su exposición informativa. También encomiamos a la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) por mantener su independencia, imparcialidad y profesionalidad.

En el informe más reciente del Director General de la OPAQ (véase S/2022/1016) se muestra que persisten las cuestiones pendientes relativas a la declaración inicial y a las declaraciones posteriores del régimen sirio. Debido a las brechas, incoherencias y discrepancias que se han detectado y que siguen sin solucionarse, la Secretaría Técnica de la OPAQ todavía no puede considerar exacta y completa la declaración de Siria. Además, los esfuerzos de la Secretaría Técnica por organizar la siguiente ronda de consultas con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones en Siria o en Beirut han sido infructuosos hasta la fecha. Asimismo, la Secretaría Técnica de la OPAQ sigue esperando respuestas a las consultas que envió al régimen respecto de sus instalaciones de producción de armas químicas y al traslado no autorizado de las bombonas de cloro relacionadas con el ataque llevado a cabo en Duma en 2018. Esperamos recibir información en la próxima sesión del Consejo sobre los resultados de las actividades limitadas en el país que un equipo reducido de la Secretaría Técnica llevará a cabo del 17 al 22 de enero en Siria. Exhortamos al régimen sirio a que coopere plenamente con la Secretaría Técnica de la OPAQ y proporcione la información necesaria, acorde con la obligación que le incumbe de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas.

La labor de la misión de determinación de los hechos y las investigaciones que está llevando a cabo el Grupo de Investigación e Identificación son fundamentales para establecer realmente la verdad sobre el empleo de armas químicas en Siria. Por lo tanto, esperamos con interés que la misión de determinación de los hechos y el Grupo de Investigación e Identificación completen el estudio y las investigaciones en curso, así como sus próximos informes.

El empleo de armas químicas es inaceptable bajo cualquier circunstancia. Tenemos la responsabilidad colectiva de garantizar la rendición de cuentas por ese crimen atroz y honrar a los centenares de vidas inocentes perdidas por los ataques con armas químicas en Siria. Por último, como vecino de Siria, consideramos que el examen periódico continuado por parte del Consejo del programa de armas químicas de Siria es una cuestión necesaria y crucial del calendario mensual.

El Presidente (habla en inglés): Tiene ahora la palabra el representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Jalil Iravani (República Islámica de Irán) (habla en inglés): Sr. Presidente: Lo felicito tanto por la elección del Japón como nuevo miembro del Consejo de Seguridad como por el hecho de que haya asumido la

Presidencia del Consejo este mes. También quiero felicitar a los demás miembros del Consejo recién elegidos: el Ecuador, Malta, Mozambique y Suiza. Además, damos las gracias a la India, uno de los miembros salientes, por haber completado con éxito su Presidencia en diciembre. Quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer a todos los miembros elegidos salientes su labor diligente y encomiable a lo largo de sus dos años de mandato como miembros del Consejo.

Desde la anterior sesión celebrada sobre este tema (véase S/PV.9207) no ha habido novedades. La exposición informativa de hoy del Sr. Ebo tampoco incluyó ningún aspecto nuevo sobre la situación. La sesión de hoy pone de manifiesto una vez más que la falta de avances y progresos que se revela en las repeticiones mensuales periódicas sobre este asunto hacen perder los recursos de las Naciones Unidas y el tiempo de los miembros del Consejo.

El Irán apoya la solución de las cuestiones abiertas por su propia vía técnica en la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), mediante el diálogo y la cooperación constructiva entre Siria y la OPAQ. A fin de lograr eso, toda investigación debe ser imparcial, profesional, digna de crédito y objetiva, y debe cumplir plenamente los requisitos y procedimientos de la Convención sobre las Armas Químicas. Rechazamos con firmeza todo esfuerzo encaminado a socavar la Convención y la autoridad de la OPAQ y pedimos una aplicación equilibrada, plena y no discriminatoria de la Convención. Seguimos creyendo que politizando la aplicación de la Convención y explotando a la OPAQ por motivos políticos se pone en peligro la credibilidad tanto de la OPAQ como de la Convención.

Encomiamos a la República Árabe Siria por su colaboración positiva con la OPAQ y consideramos que merece ser reconocida. También es esencial abordar los motivos de preocupación legítimos del Gobierno de Siria, incluida su posición sobre la ilegalidad del establecimiento del Grupo de Investigación e Identificación, al que se otorgó un mandato ilícito. Siria ha presentado periódicamente sus informes mensuales al Director General de la OPAQ, más recientemente su informe de 15 de diciembre de 2022, que incluía una relación exhaustiva de sus esfuerzos por destruir las armas químicas y sus instalaciones de fabricación. Esperamos que la reunión de alto nivel entre el Director General de la OPAQ y el Ministro de Relaciones Exteriores de Siria tenga lugar y que allane el camino para que las partes resuelvan las cuestiones pendientes.

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.

23-00703 **13/13**